



Av. Las Heras 95  
Resistencia - Chaco

## **RESOLUCION GENERAL N° 1693**

### **VISTO:**

La Resolución General N° 1679, y;

### **CONSIDERANDO :**

Que en la Planilla Anexa N° IV de la misma, se establecen los valores referidos a los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino que deben ser tomados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565 ;

Que, atento a la variación registrada en los precios de tales bienes, operados en los mercados de comercialización de hacienda en las distintas zonas de la Provincia, los mismos se encuentran desactualizados;

Que por tal motivo es aconsejable proceder a la modificación de los valores aprobados por la Resolución General N° 1679/10;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, conforme al artículo 3°-inciso h) y 123° del Código Tributario Provincial, al artículo 7° del Decreto N° 30/99 y a la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) ;

Por ello;

### **LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:**

**Artículo 1°:** A los efectos de la determinación de la base imponible, aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, deberán tomarse los valores consignados en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la Presente Resolución y sustituye a la Planilla Anexa de la Resolución General N°1679/10.

**Artículo 2°:** Los valores consignados en la referida Planilla Anexa serán de aplicación a partir del día 10 de Marzo del 2011.

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

### **ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 04 de marzo de 2011**

Hay dos (2) sellos que dicen: C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR ATP y Cra.  
DELMIRA NELLI ANONIS a/c DIREC.ASUNTOS TECNICOS ATP



Av. Las Heras 95  
Resistencia - Chaco

### PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1693

ANIMAL	PRECIO POR UNIDAD
VACA DE INVERNADA	1.500
VACA GORDA P/FAENA	2.400
VAQUILLONAS	2.400
TERNEROS/AS	1.700
NOVILLOS P/FAENA	3.000
NOVILLOS P/INVERNADA	2.600
TOROS P/FAENA	2.800
TORITOS	2.500
<b>EQUINOS</b>	
Mulares y equinos p/Faena -invernada	500
Caballos (monta - tiro)	600
Yeguas (tiro - monta y cría)	600
Potrillos - potrancas	550
Padrillos	800
<b>PORCINOS</b>	
Lechones	650
Chanchas	550
Capones	500
Padrillos	600
<b>CAPRINOS</b>	
Machos	550
Cabras	550
Cabritos	550
chivitos	500
capones	500
<b>OVINOS</b>	
Carnero	500
Oveja	600
Cordero	550

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 04 de marzo de 2011**

Hay dos (2) sellos que dicen: C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR ATP y Cra.  
DELMIRA NELLI ANONIS a/c DIREC.ASUNTOS TECNICOS ATP